



Hortifrut S.A.
Registration in the Registro de Valores N°1096

Santiago, September 28, 2022

Mrs.
Solange Berstein Jáuregui
President
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Present

Dear Mrs.:

In accordance with the provisions of Article 9 and the second paragraph of Article 10 of Law N°18.045, and the provisions of General Rule N°30, complement the MATERIAL FACT informed to the Comisión para el Mercado Financiero (the "CMF"), dated September 20, 2022, by Hortifrut S.A. ("Hortifrut" or the "Company"), Registration in the Registro de Valores N°1096, in the sense of:

1. Inform that, at the request of the Company, the Representative of the Bondholders of Series A (registration CMF N°933) and Series B (registration in CMF N°934), has summoned the Bondholders' Meeting on this date in order to propose to modify, among other matters, the definition of 'Adjusted EBITDA' – effective as of June 30, 2022.
2. Attach to this copy of the summons notice issued on this date by the Bondholders' Representative.

Best regards,

Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle
CFO
Hortifrut S.A.

Attach
The indicated.

w.c.
Banco de Chile, in his capacity as Representative of the Bondholders.



**AVISO
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS**

HORTIFRUT S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°1036

**BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
SERIE A**
Inscripción en el Registro de Valores N°1032 de fecha 27 de marzo de 2019

Por requerimiento de Hortifrut S.A., Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie A (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), cita los señores Tenedores de Bonos al Portador Serie A (los "Bonos") emitidos por Hortifrut S.A. ("Hortifrut" o el "Emisor"), por medio de escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello y modificada mediante escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Beruaveño (el "Contrato de Emisión"), cita a los tenedores de bonos de la Serie A a una junta extraordinaria de tenedores de bonos (la "Junta"), a celebrarse el día **13 de octubre de 2021**, a las **15:30 horas**, por medio remoto (video llamada) con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los asistentes, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Alameda 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

(I) Modificar en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Emisión (Incorporación del Emisor), las obligaciones y requisitos financieros del Emisor contenidos en los numerales Aii) (Razón Deuda Financiera Neta Ajustada a EBITDA Ajustado) y iii) (Cobertura de Costos Financieros), a efectos de: (i) reemplazar la definición de EBITDA Ajustado, (ii) incorporar un período de cura en los requisitos financieros mencionados precedentemente, y (iii) que las referidas modificaciones e incorporaciones, se tengan por efectuadas con efectos retroactivos al 30 de junio de 2021.

(II) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión relativas a los materiales indicados en la letra (A) anterior y que específicamente se lo autorice en la Junta, y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

(III) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios, complementarios o conexas para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones adoptadas y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que figuren relacionadas con las obligaciones, limitaciones, preferencias, derechos y demás medidas de seguridad y protección contempladas en el Contrato de Emisión, incluyendo, pero no limitado a, aquellas en las cuales se incorporará al Emisor en otras obligaciones o medidas de seguridad y protección contempladas en el Contrato de Emisión o en los hitos acordados, así como en la determinación de las cláusulas, artículos o referencias que puedan ser afectadas conforme a las modificaciones que acordó la Junta, y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se lo autorice y se deciden en la Junta.

(IV) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para convocar, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier reunión pública que tenga por objeto complementar o modificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posesión de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depositario Central de Valores S.A., (Depositario de Valores "DCV") proporcione a Hortifrut S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.097, y que, a su vez, acompañen el certificado o que se refiera al artículo 12 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de los cuentas de posesión en el DCV corresponden al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Hortifrut S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posesiones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrió Hortifrut S.A. para los efectos de la participación en la Junta, y (ii) los tenedores de los Bonos desmaterializados que hayan retirado sus folios del DCV, siempre que se hubieran inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Hortifrut S.A. abrió para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los folios correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los folios desmaterializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta poder. Atendida las contingencias producidas por la pandemia COVID-19, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, siguiendo que ello sea el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl. La calificación de los poderes se regirá por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Conducta General N°435 y al Oficio Circular N°1141, emitido de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilita mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://portal.bancochile.cl/credito>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se llevará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifieste su intención de participar a fin de facilitarle tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requiera información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico portal@bancochile.cl.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores de Bonos
Santiago, 28 de septiembre de 2021

**AVISO
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS**

HORTIFRUT S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°1036

**BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
SERIE B**
Inscripción en el Registro de Valores N°1031 de fecha 27 de marzo de 2019

Por requerimiento de Hortifrut S.A., Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie B (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), cita los señores Tenedores de Bonos al Portador Serie B (los "Bonos") emitidos por Hortifrut S.A. ("Hortifrut" o el "Emisor"), por medio de escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello y modificada mediante escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Beruaveño (el "Contrato de Emisión"), cita a los tenedores de bonos de la Serie B a una junta extraordinaria de tenedores de bonos (la "Junta"), a celebrarse el día **13 de octubre de 2021**, a las **16:30 horas**, por medio remoto (video llamada) con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los asistentes, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Alameda 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

(I) Modificar en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Emisión (Incorporación del Emisor), las obligaciones y requisitos financieros del Emisor contenidos en los numerales Iii) (Razón Deuda Financiera Neta Ajustada a EBITDA Ajustado) y iii) (Cobertura de Costos Financieros), a efectos de: (i) reemplazar la definición de EBITDA Ajustado, (ii) incorporar un período de cura en los requisitos financieros mencionados precedentemente, y (iii) que las referidas modificaciones e incorporaciones, se tengan por efectuadas con efectos retroactivos al 30 de junio de 2021.

(II) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión relativas a los materiales indicados en la letra (A) anterior y que específicamente se lo autorice en la Junta, y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

(III) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios, complementarios o conexas para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones adoptadas y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que figuren relacionadas con las obligaciones, limitaciones, preferencias, derechos y demás medidas de seguridad y protección contempladas en el Contrato de Emisión, incluyendo, pero no limitado a, aquellas en las cuales se incorporará al Emisor en otras obligaciones o medidas de seguridad y protección contempladas en el Contrato de Emisión o en los hitos acordados, así como en la determinación de las cláusulas, artículos o referencias que puedan ser afectadas conforme a las modificaciones que acordó la Junta, y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se lo autorice y se deciden en la Junta.

(IV) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para convocar, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier reunión pública que tenga por objeto complementar o modificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posesión de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depositario Central de Valores S.A., (Depositario de Valores "DCV") proporcione a Hortifrut S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.097, y que, a su vez, acompañen el certificado o que se refiera al artículo 12 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de los cuentas de posesión en el DCV corresponden al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Hortifrut S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posesiones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrió Hortifrut S.A. para los efectos de la participación en la Junta, y (ii) los tenedores de los Bonos desmaterializados que hayan retirado sus folios del DCV, siempre que se hubieran inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Hortifrut S.A. abrió para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los folios correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los folios desmaterializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta poder. Atendida las contingencias producidas por la pandemia COVID-19, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, siguiendo que ello sea el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl. La calificación de los poderes se regirá por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Conducta General N°435 y al Oficio Circular N°1141, emitido de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilita mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://portal.bancochile.cl/credito>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se llevará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifieste su intención de participar a fin de facilitarle tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requiera información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico portal@bancochile.cl.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores de Bonos
Santiago, 28 de septiembre de 2021